



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 65/2017.

ACTOR: PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	DE CORDOBA,
VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.**

ACTUARIA


DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 65/2017.

ACTOR: Partido MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Consejo Municipal del Organismo
Público Local Electoral de Veracruz¹ en
Córdoba, Veracruz.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a siete de julio de dos mil diecisiete.²

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con las actuaciones del expediente en que se actúa y con la documentación siguiente:

1. Oficio INE/JLE-VER/1562/2017 signado por el Vocal Ejecutivo del INE en Veracruz, recibido el seis de julio en la oficialía de partes de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el requerimiento que le fue realizado por acuerdo de misma fecha por este órgano jurisdiccional.

2. Oficio OPLEV/CM046/102/2017 signado por el Secretario del Consejo Municipal de Córdoba, Veracruz, recibido el seis de julio en la oficialía de partes de este Tribunal, mediante el cual remite la documentación que le fue requerida por acuerdo de misma fecha de este órgano jurisdiccional.

VISTA la cuenta, con fundamento en el artículo 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz³, y 55 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se **ACUERDA:**

¹ También se referirá como OPLEV.

² En lo sucesivo, las fechas que se refieran corresponderán al año 2017, salvo expresión en contrario.

³ En lo subsecuente, se referirá como Código Electoral.

PRIMERO. Recepción y cumplimiento. Se tienen por recibidos el informe y la documentación de cuenta, así como por cumplido el requerimiento realizado a los referidos órganos electorales; por lo que se ordena agregar al expediente en que se actúa los documentos de cuenta, para que obren como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.


MAGISTRADO
JOSÉ OLIVEROS RUIZ




SECRETARIO
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ